



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128 -2012-MDY

Yura, 16 de Abril del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 20 Inc. 17 de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades es atribución del despacho de alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de la Municipalidad.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 5 Inc 1 y segunda disposición complementaria final de la R.D. N° 001-2011-EF/68.01, Ley N°27293 Sistema Nacional de Inversión Pública; al estar considerada la Municipalidad de Yura dentro del Sistema Nacional de Inversiones; es necesario designar al encargado de dicha área.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- DESIGNAR al señor **CARLOS ULICES BORDA MONTESINOS** en la Sub Gerencia de Planificación y encargado de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI de la Municipalidad

ARTICULO N° 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Recursos humanos de la Municipalidad.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacas
Doris Natividad Vilca Huacas
Secretaria General